

ORDENANZA COMUNAL 029/2026

Timbúes, 11 de marzo de 2026

VISTO:

La Licitación Pública Nº 03/2026, convocada mediante Ordenanza Comunal Nº 013/2026, destinada a la adquisición de mil quinientas (1500) toneladas de escoria 10/20 para calles del pueblo y zona portuaria de Timbúes, incluyendo peines y calles principales; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 2 de marzo de 2026, y la necesidad de proceder a la adjudicación del procedimiento licitatorio correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento y mejoramiento de las calles del distrito, así como de las zonas portuarias y logísticas del pueblo, requiere la utilización de materiales de calidad que aseguren durabilidad, resistencia estructural y adecuado comportamiento frente al tránsito pesado;

Que la escoria granulada 10/20 ha demostrado ser un material óptimo para la estabilización y consolidación de calzadas, especialmente en sectores de alto tránsito de camiones vinculados a la actividad portuaria y logística, permitiendo mejorar la capacidad portante de las calles y reducir los procesos de deformación superficial producidos por cargas dinámicas repetidas;

Que la incorporación de este tipo de material en las calles comunales y en los accesos vinculados a la actividad portuaria contribuye significativamente a mejorar la transitabilidad, la seguridad vial y la eficiencia del sistema logístico local, particularmente en calles principales, peines de acceso y sectores de vinculación con la red vial regional;

Que mediante Ordenanza Comunal Nº 013/2026 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 03/2026 para la adquisición de mil quinientas (1500) toneladas de escoria 10/20, fijándose un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$49.000.000) IVA incluido;


Que el procedimiento licitatorio fue llevado adelante conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Comunas Nº 2439 y sus normas complementarias, garantizando los principios de legalidad, publicidad, transparencia y concurrencia de oferentes;

Que con fecha 2 de marzo de 2026, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres correspondiente a la Licitación Pública Nº 03/2026 en la sede de la Comuna de Timbúes, conforme surge del Acta respectiva;

Que en dicho acto se registró la presentación de una (1) oferta válida, correspondiente a la siguiente propuesta:

Oferta Nº 1: Sr. JUAN CARLOS POLLACCHI, CUIT 23-10922239-9, con domicilio legal en calle Solis y Mitre de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, quien presenta oferta para la provisión de 1500 toneladas de escoria 10/20 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$58.554.990) IVA incluido;

Que analizada la propuesta desde el punto de vista técnico, económico y operativo, la misma cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no habiendo formulado observaciones las áreas técnicas ni contables intervinientes;

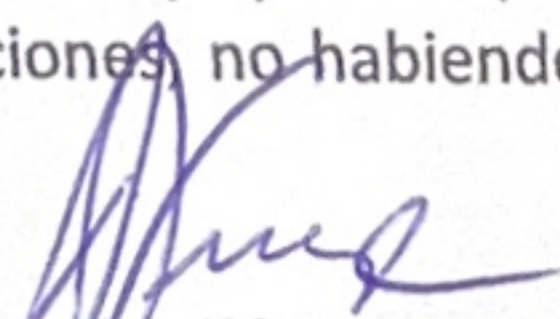

ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes



Gobierno de
Timbúes



Teléfono: 03476 - 495005
CPS: 2204 - AGI
Pcia. Santa Fe
Contacto: comuna@timbues.gob.ar


Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



TIMBÚES
1874 - 2024

Que si bien la oferta seleccionada supera el presupuesto oficial establecido en el llamado, resulta aplicable lo dispuesto por la Ordenanza Comunal N° 086/2023, modificatoria de la Ordenanza N° 072/2022, la cual autoriza a adjudicar licitaciones cuando las ofertas superen el presupuesto oficial hasta el límite del veinte por ciento;

Que el Área Contable de la Comuna no ha formulado objeciones en relación al monto de la oferta a adjudicar y, conjuntamente con el Área Legal, ha emitido dictamen favorable respecto de la conveniencia de la adjudicación a la empresa antes mencionada, por encontrarse el procedimiento ajustado a la normativa vigente;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación a fin de dar continuidad al procedimiento licitatorio y asegurar la provisión del material necesario para las obras viales proyectadas;

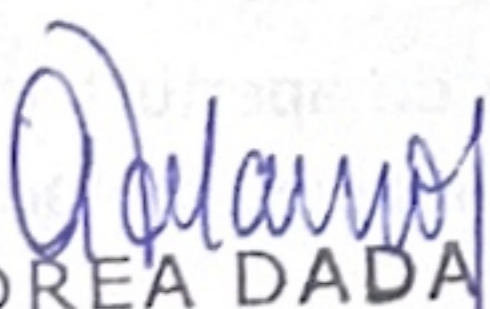
Por todo ello;

**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

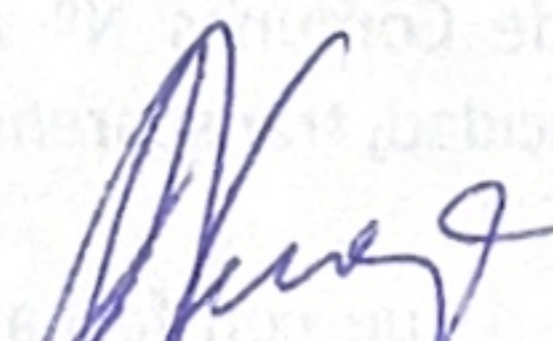
ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 03/2026 al Sr. JUAN CARLOS POLLACCHI, CUIT 23-10922239-9, con domicilio legal en calle Solis y Mitre de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para la provisión de mil quinientas (1500) toneladas de escoria 10/20, destinadas al mantenimiento y mejoramiento de calles del pueblo y zona portuaria de Timbúes, incluyendo peines y calles principales, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$58.554.990) IVA incluido, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente adjudicación serán imputadas a las partidas presupuestarias vigentes del ejercicio correspondiente, destinadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial comunal.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes